



Sindicato Unico de Trabajadores en la Educacion

SUTEP

7°

SECTOR

POR UNA LINEA SINDICAL CLASISTA

JR. LAMPA 1043 — LIMA

Comité Ejecutivo del 7mo. Sector — Lima, de Octubre de 1974 — PRECIO S/. 4.00

Conclusiones y Resoluciones del:

I Congreso Pedagógico Nacional del SUTEP y del 7mo. Sector

(Desarrollado los 3 Puntos del Temario)

1277 DELEGADOS ASISTIERON AL I CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL DEL SUTEP.

REALIZADOS LOS DIAS: 2, 3, 4 y 5 de OCTUBRE 1974

Atendiendo la convocatoria al CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL DEL SUTEP, se hicieron presente Delegados de todos los rincones del Perú portando en sus manos acuerdos y conclusiones tomados en Asambleas de Bases, Centros Educativos Bases Sectorales, Provinciales y Regionales, sobre: EL CARACTER DE LA EDUCACION, SOBRE LA REFORMA DE LA EDUCACION EN EL PERU, Y SOBRE EL ANTEPROYECTO LEY DEL MAGISTERIO. Las Delegaciones Asistentes al solemne acto Nacional fué de la siguiente manera:

- 498 — Delegados Plenos representando a 166 Bases Provinciales y Sectorales (Lima).
- 45 — Delegados Plenos representantes de 9 Bases Regionales.
- 13 — Dirigentes del CEN del SUTEP.
- 721 — Delegados observadores y Fraternalistas con derecho a voz y no a voto.

ASISTIERON COMO DELEGADOS PLENOS DEL 7mo. SECTOR: (La Victoria, San Luis Balconcillo y Santa Catalina)

- Prof. JUAN ECHEVERRIA ROJAS
- Prof. IRENE LA CRUZ MENDOZA
- Prof. RODOLFO ASENCIOS MARTEL

DELEGADOS OBSERVADORES DEL 7mo. SECTOR

- Prof. Segiberto Amaro Huaca
- Prof. Yolanda Chávez Ore
- Prof. Libertad Ideáques Lequerica
- Prof. Julia Beltrán Quezada
- Prof. Antonio Ceron Aliaga

- En toda sociedad dividida en clases sociales, la Educación es un instrumento que utiliza la clase dominante para adaptar a sus intereses a la joven generación a través del Estado y sus organismos.
- Desenmascarar, Denunciar y combatir medida por medida a la Reforma Educativa por ser Instrumento Ideológico y Político de la burguesía y estar enmarcado en la estrategia global del imperialismo en la modernización social y la preservación económica de Estados Unidos.
- Rechazar, desenmascarar y combatir el contenido reaccionario y represivo del "Ante-Proyecto ley del Magisterio" y luchar por el pliego reivindicativo del Magisterio y por la Promulgación del Proyecto Sustitutorio del SUTEP.

I CONGRESO NACIONAL PEDAGOGICO DEL SUTEP. JOSE CARLOS MARIATEGUI

¡¡POR UNA EDUCACION NACIONAL, CIENTIFICA, DEMOCRATICA Y POPULAR!!

TEMARIO

I —ENFOQUE IDEOLOGICO Y POLITICO DE LA EDUCACION

- 1.—Antecedentes históricos de la Educación en la historia de la humanidad.
- 2.—El Proceso Educativo y la lucha de clases.
- 3.—La Educación como parte de la super-estructura de la sociedad.
- 4.—ACUERDOS.

II —LA EDUCACION EN EL PERU, LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 19326.

- 1.—Situación internacional del Perú y carácter de clase de la actual JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.
- 2.—La reforma educativa y los objetivos de la burguesía y del imperialismo.
- 3.—La realidad económica del Perú y la Reforma de la Educación.
- 4.—La Educación Nacional, Científica, Democrática y Popular como perspectiva del pueblo-pecuario.
- 5.—ACUERDOS.

III —LA LEY DEL DOCENTE.

- 1.—Carácter del Anteproyecto ley del Maestro publicado por el ministerio de Educación.
- 2.—Situación profesional, Económica, Social y Política de los trabajadores en la educación.
- 3.—ACUERDOS.

Lima, 3 de Octubre de 1974.

I CONGRESO NACIONAL PEDAGOGICO DEL SUTEP.

CITAS

"No es posible democratizar la enseñanza de un país sin antes de democratizar su economía, por ende su superestructura política".

Mariátegui: 7 Ensayos

"El Maestro es un trabajador que labora con la materia prima más delicada y noble que es el niño. Su producción es la cultura que es la fuerza espiritual que impulsa el progreso general de nuestra patria".

German Caro Rios.

Enfoque Ideológico y Político de la Educación en el Perú

LA EDUCACION COMO FENOMENO HISTORICO CONCRETO DE CARACTER SUPER-ESTRUCTURAL

MOCION

CONSIDERANDO —

- 1.—Que, la educación como fenómeno social es parte de la super-estructura social, denominada también la conciencia social, como reflejo de la existencia social o sea la conciencia social conjunto de ideas, teorías, opiniones de los hombres que reflejan su existencia social. Estas ideas, teorías y opiniones pertenecen a la actividad práctica diaria que tienen los hombres en la producción. Las formas de la conciencia social son: Las ideas políticas y jurídicas (Derecho), el arte, la ciencia, la moral, la filosofía y la religión.
- 2.—Que, cualquiera sea las formas en que la conciencia social se manifieste en una sociedad dividida en dos clases sociales, adquiere su carácter de clase las ideas, teorías y opiniones políticas y jurídicas (Derecho), la ciencia, la moral, la religión, el arte, que constituyen la ideología. Por tanto, las ideas y opiniones en una sociedad dividida en clases, la que predomina es la ideología de la clase dominante y que se encuentra en el poder político (el Estado) por medio del cual va imponer su ideología al pueblo.
- 3.—Que, en una sociedad dividida en clases sociales como la nuestra (Clase de los trabajadores o el proletariado y la clase patronal o sea la burguesía), dos clases hostiles en lucha encarnizada defendiendo cada uno sus intereses, no puede haber una ideología pura en este tipo de sociedades. Existen 2 tipos de ideologías: la ideología del trabajador o sea del proletariado que es el conjunto de ideas y opiniones productos de su actividad práctica diaria en la producción y la defensa de sus intereses económicos, profesionales y políticos sociales y la ideología de la patronal o sea de la burguesía que se expresa en el conjunto de ideas y opiniones que tiene el explotador para aumentar más su ganancia y acumular el capital para lo cual leje mil artimañas, tales como: aumenta la jornada de trabajo, aumenta el precio de los artículos de consumo elevando el costo de vida, aumenta los alquileres, aumenta y cobra intereses y a través del Estado cobra los impuestos. Todos estos son formas de explotación al trabajador y al pueblo y esta es su ideología de la patronal del burgues, del imperialismo por eso se dice clase explotadora.

Que, la burguesía y el imperialismo para imponer su ideología explotadora y de lucro, de saqueamiento y explotación al pueblo utiliza todos los medios que tiene a su disposición para transmitir su ideología e impregne en el cuerpo y alma de todos los trabajadores y sus familiares o sea en el pueblo. Por ejemplo, emplea la educación que a través del curriculum y los planes y programas va imponer su ideología adaptándola a sus intereses a la joven generación, además de esto para desnaturalizar la conciencia del trabajador y desarmarlo ideológicamente de su concepto del mundo que adquiere en el trabajo práctico, utiliza la prensa (los periódicos), revistas, cine, radio, televisión, etc.

- 3.—Que, la Educación en la historia de la humanidad después de la de integración de la comunidad primitiva adquiere un contenido de clase y utilizada por la clase dominante para mantener y consolidar su dominación. Así tenemos la Educación con un contenido de clase en las siguientes etapas históricas:
 - a.—La Educación en la comunidad primitiva se desarrolla en el propio medio social por todos y en la lucha contra las fuerzas de la naturaleza en la producción de los medios de subsistencia y de la reproducción de la especie, este conocimiento para la supervivencia lo adquieren en forma igualitaria por la actividad y trabajos colectivos, adquiriendo mejor conocimiento en las tareas de caza, recolección de frutos, pesca, etc y perfecciona sus instrumentos para estos fines.
 - b.—La Educación en la sociedad esclavista. El desarrollo de las fuerzas productivas motivó la descomposición de la sociedad primitiva, apareció la propiedad privada y con ella las clases sociales: esclavos y esclavistas. Surgió la necesidad imperiosa de proteger la propiedad privada de los esclavistas y preservar la tranquilidad de estos originando el surgimiento del Estado que para cumplir los deseos de los esclavistas se apoyó en la fuerza armada, el ejército, la policía, los gendarmes, órganos de espionaje, tribunales, cárceles, campos de concentración, leyes, reglamentos, etc. Todo esto constituye el poder

político y desde esos tiempos se mantiene hasta nuestros días. Los esclavistas sometieron a la más vil explotación a los esclavos. La Educación en estas condiciones sociales ya no sirve a toda la población, como en la sociedad primitiva, sino a los que tienen en sus manos el poder político, o sea a los esclavistas, quienes formulan la educación de acuerdo a sus intereses para consolidar su dominación. Corresponden a esta etapa histórica, los pueblos del antiguo Egipto, Caldea, Asiria, Grecia, Roma, los pueblos antiguos de la India, de China, etc. En el Perú representan a esta etapa esclavista los pueblos de Chavin, Chimú, Wari, Incas, etc., donde la Educación solo se va impartir a los hijos de la nobleza o de la familia real, que no son sino los esclavistas.

- c.—La Educación en la sociedad feudal. La sociedad feudal se funda en la tenencia de la tierra donde el campesino o siervo depende directamente del señor feudal (terrateniente). El esclavo pasa a ser campesino o siervo y mantiene su condición de explotado pero mantiene una relativa libertad en relación al esclavo. La Educación tiene un carácter de clase y es monopolizada por la iglesia (el clero). La nobleza feudal los hijos de los señores feudales y el clero tienen derecho a los conocimientos alcanzados por la humanidad. Los campesinos o siervos y artesanos son receptores de una educación religiosa orientada a imponer la idea del predominio natural de los señores feudales y su origen divino de estos, con esto ocultan la explotación del terrateniente a los campesinos. Con el Descubrimiento de la América se traslada esta forma de educación al Perú y se instala en esta una educación feudal, clerical y esclavista, donde el aborigen peruano solo tiene derecho al catecismo y se consolida su condición de siervo y esclavo víctima de una cruenta explotación.
- d.—La Educación en la sociedad burguesa o capitalista. En el seno de la sociedad feudal sur-

ge la manufactura y adquiere especial significación el capital mercantil que se contraponen a los principios naturales y divinos de la economía feudal impartidas por el clero. La sociedad feudal se desintegra por el proceso de acumulación del capital. La sociedad burguesa sale de entre las ruinas de la sociedad feudal y no ha absuelto las contradicciones de clase, únicamente ha sustituido las viejas condiciones de explotación y de opresión por otras. La burguesía ha despojado de su aureola a todas las profesiones que en el feudalismo tenían por venerables y dignas de piadoso respeto y los ha convertido en sus servidores asalariados al médico, al jurista, al maestro, al sacerdote, al poeta, al sabio, etc. En la sociedad burguesa todo es mercancía, desde el minúsculo alfiler hasta una fábrica gigante, incluso la fuerza de trabajo del hombre es mercancía y su precio es el salario. La burguesía ha convertido al pequeño taller del artesano en una industria monstruosa donde están las masas de obreros organizadas en forma militar convertidos en piezas mecánicas produciendo riquezas para el explotador capitalista que acumula su capital con la plusvalía. La Educación en estas condiciones de vida tiene un contenido clasista por ser el Estado burgués quien orienta y formula los planes de estudio de acuerdo a los intereses del capitalismo. El campesino de la época feudal ha pasado a ser obrero y mantiene su condición de explotado. El capitalismo en la etapa imperialista. En el último tercio del siglo XIX, el capitalismo adquiere su fase superior y última que es el imperialismo, lo característico de esta fase del capitalismo es la sustitución de la libre competencia por la dominación de los monopolios del capital financiero y el capitalismo monopolista de Estado. En esta etapa la Educación cumple los objetivos del imperialismo para someter sus ideas y opiniones en lo económico político e ideológico al pueblo en su afán de neocolonización.

La Educación en el socialismo. La clase trabajadora o sea el proletariado es la única clase social que transforma a la sociedad y es la llamada a conducir el poder político para forjar una vida digna y humana para los trabajadores. Esta clase social dirigente —el proletariado— es engendrado por la misma burguesía y derrotada a la clase dominante (burguesía imperialista). La revolución después de anular a las clases explotadoras y a su ejército reaccionario con el ejército del

pueblo, pasa a operar en el campo de la mentalidad de los trabajadores y del pueblo para sacarle las ideas opuestas burguesas. La clase obrera en la práctica revolucionaria y la construcción de la sociedad socialista va rehaciéndose y reeducándose y reeducando a los campesinos, pequeños propietarios, a cientos de miles de empleados, de intelectuales, para extirpar de ellos los hábitos, las tradiciones y las costumbres burguesas y pequeño burguesas que les ha sido inculcadas por el régimen capitalista, por la propiedad privada de los medios de producción, por la atmósfera de la competencia bajo el capitalismo, por la mutua hostilidad, las querrelas, la enemistad, la desconfianza, la hipocresía, la mentira, etc. En una larga lucha en una actividad práctica incansable encaminada en construir la nueva sociedad, la sociedad comunista se reeduca al pueblo y no con consignas y leyes. La revolución por el proletariado operado en el campo intelectual es pues la revolución cultural, este es el rol histórico que le toca vivir a la humanidad y es una ley social inevitable y es el rol que le corresponde a la educación que vuelve a perder su contenido clasista con la anulación de la clase explotadora.

POR TANTO ACUERDA:

- 1.—La educación es parte de la super estructura social y está ligada a la estructura económica de la sociedad y al régimen de clases imperantes.
- 2.—La Educación en todos los tiempos de la historia, a excepción de la comunidad primitiva, ha tenido su **carácter de clase**, como producto de la división de la sociedad en dos clases sociales, siendo éstas: educación esclavista, en la época donde existía esclavos y esclavistas. Educación feudal en la época del siervo o campesino y el señor feudal o terrateniente. Educación burguesa capitalista e imperialista en nuestros tiempos o sea en la época donde existe el proletariado y el burgués imperialista, luego para perder su contenido de clase en la sociedad socialista con la anulación de las clases sociales, quedando como única la del proletariado.
- 3.—La educación en la sociedad dividida en dos clases sociales sirve a la clase dominante como el hilo conductor de las ideas y opiniones de la clase dominante para adaptar a sus intereses a la joven generación y es ayudada por la prensa, cine, radio, televisión y mediante estos, se hace la intensa propaganda con el objeto de imprimir en el cuerpo y alma de los trabajadores la ideología de la clase explotadora.
- 4.—Los trabajadores tenemos que re-

chazar todos los mecanismos ideológicos, culturales y académicos del imperialismo, la gran burguesía industrial financiera.

- 5.—El apoyo a la revolución cultural Proletaria China constituye una toma de posición que permite diferenciar a quienes plantean el cambio educacional como derivado del cambio social, de quienes plantean abstractamente el cambio educacional en función simple y llana a la misma educación.
- 6.—La lucha por una educación proletaria para el pueblo peruano es la lucha para contribuir al desarrollo de los factores subjetivos que requiere la liberación nacional, la democracia popular y el socialismo.

Lima, 3 de Octubre de 1974.
I CONGRESO PEDAGOGICO DEL SUTEP.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

La Reforma de la Educación y la Ley General 19326

— LOS OBJETIVOS DE LA BURGUESIA Y EL IMPERIALISMO— LA EDUCACION NACIONAL, CIENTIFICA POPULAR Y DEMOCRATICA PERSPECTIVA DEL PUEBLO PERUANO.

MOCION

CONSIDERANDO:

- 1.—Que, la sociedad peruana no puede tomarse desligada de los problemas sociales del mundo, por lo que es parte de ella. El Peru es parte integrante de los países subdesarrollados con características de ser semi-feudal y semicolonial, por lo que está dentro del programa de la política externa del imperialismo que sujeta y explota a los pueblos de Asia, Africa y Latinoamérica.
- 2.—Que, la situación actual del imperialismo es la de una aguda crisis, como consecuencia de las luchas de liberación nacional que llevan a cabo los pueblos del mundo víctimas de la opresión y explotación imperialista y le han puesto al camino de su bancarrota final, pero esto no quiere decir que ya se encuentra liquidado o devaluado y que su dominio sea débil o nulo, por el contrario, el imperialismo ahora se altera más fuerte a éstas porque sin ellas no puede existir como imperialismo, su supervivencia estará asegurada en la medida que logre

retener su dominio sobre sus colonias y semicolonias. Para ello el imperialismo trata de encontrar de mil maneras la "fórmula ideal". Ha ensayado muchos tipos de guerras "limitadas y especiales". Ha ensayado muchos tipos de gobiernos en Asia, Africa, Indonesia y ha encontrado para el hemisferio Latinoamericano las **dictaduras militares fascistas**, creando el liderazgo militar para la modernización social, de ahí que ya tiene instaurado los gobiernos Militares en los siguientes países Latino Americanos: Panamá, El Salvador, Nicaragua, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Brasil, Uruguay, próximamente en Argentina, Colombia y Venezuela. Todo esto en aplicación del "PROGRAMA Y POLITICA MILITAR DE LOS EE.UU. EN LATINOAMERICA (United States Military Policies and Programs in Latin America).

- 3.—Que, todas las acciones de este gobierno al igual que de otros países de America Latina, están orientadas a mantener la explotación por el imperialismo y la burguesía, para ocultar esta realidad recurren a la beligerante demagogia y mentira política que es el más peligroso para los trabajadores y el pueblo.
- 4.—Que, las reformas son medidas de **contención** que están aplicando de acuerdo a los intereses del imperialismo y la burguesía y entre estas reformas se encuentra la Reforma Agraria, la Comunidad Industrial y la Reforma Educativa y su ley 19326, con objetivos a favor de la clase dominante y explotadora del pueblo peruano, a su excepción el Estado a cargo de la Junta Militar con gente entrenada por el propio imperialismo y con el programa PAM.
- 5.—Que, la Reforma de la Educación apunta a la **profundización del capital burocrático**, que es el capitalismo que impulsa el imperialismo en países atrasados que viven en condiciones semifeudales o colonial sub-desarrollado).
- 6.—Que, la Reforma de la Educación es una de las bases y la más importante para el desarrollo del capitalismo burocrático, siendo las otras la reforma agraria que es la línea terrateniente, la Ley de la comunidad industrial en la línea burocrática y la Reforma de la Educación en lo ideológico y político.
- 7.—Que, la Reforma de la Educación aparte de ser el **plano** de otros países de ornamento corporativo tiene sus raíces en el pasado histórico peruano y todas impulsadas por el imperialismo, así tenemos: la Reforma de la Educación de 1922 implementado por el gobierno de Leguía en Base a los estudios realizados por Vicente Villarán que propicia una Educación en función a la producción o sea una Educa-

ción para el trabajo que permitiría habilitar gente para el trabajo. Luego tenemos la Ley orgánica 9359 de 1941 promulgada en el primer gobierno de Manuel Prado que estuvo vigente hasta la promulgación de la ley de la presente Reforma de la Educación 19326. Que objetivos plantea esta ley 9359? Tres eran los objetivos: **Primero**.— La Educación debe basarse en la doctrina cristiana. **Segundo**.—La Educación debe servir para proporcionar brazos al proceso del trabajo y **Tercero**.— Debe desarrollar en los estudiantes el espíritu de laboriosidad. En la década de 1960 se plantea la necesidad de la reforma de la educación y se sistematiza a partir de 1961 en que el presidente norte americano convocó a una reunión en Punta del Este a los Presidentes de America Latina, allí se aprobó "la Carta del Punta del Este", en ella se plantean reformas en el hemisferio Latinoamericano, entre ellas la reforma de la educación. Pues se sostiene que en la Educación Latino Americana se invierte muchos millones de dólares y rinde poco porque no proporciona el personal calificado que necesita la economía. Finalmente la Alianza para el Progreso" ordena reorganizar totalmente la Educación en América Latina como cuestión básica para cuyo fin proporcionará asesoramiento técnico y cultural destacando para seguir el ejemplo de la educación norteamericana.

- 8.—Que, la Reforma de la educación en los países latinoamericanos. Dice la Alianza para el Progreso— **deben** ser los planteamientos de **Junio XXIII** de la Encíclica "Madre y Maestro". En base a todas las recomendaciones se elabora en el Perú un Proyecto de la Ley Orgánica de Educación llamado "Proyecto ley Sánchez" esta ley establece los siguientes objetivos: **Primero**.— Fomentar la Ed. moral y cívica. **Segundo**.— La enseñanza tecnológica. **Tercero**.— La formación de profesionales de mando medio. **Cuarto**.— La formación de trabajadores calificados al servicio del desarrollo del país (desarrollo de la burguesía) y **Quinto**.— El fomento del espíritu cooperativo. Por otra parte —Beauchamp— hizo elaborar un proyecto ley de Reforma de la Educación en el Instituto Nacional de Planificación, los objetivos que se trazan **son** crear una nueva sociedad, con un nuevo hombre, auténticamente social y fundada en los siguientes principios: "Humanista", "Cristiano", "Democrático", "Nacionalista", "Fidel Velasco Alvarado le agrega "socialista" y "libertaria", "ni capitalista ni comunista".
- 9.—Que, la reforma educativa se funda en lo **ideológico** en el humanismo burgués concibiendo al hombre en abstracto sin necesidad de alimentación, de vivienda, cultura y sin facultades biológicas de reproducción.

10.—Que, la Reforma de la Educación se funda en la **praxis**. **Primero**.— En una educación para el trabajo o sea que haya industrias técnicas y culturales que vendan su fuerza de trabajo al poco precio o bajo salario. **Segundo**.— El fundamento de la reforma no apunta al pragmatismo instrumentalista, sino a la formación de un sujeto que sea capaz de vivir en una sociedad socialista. **Tercero**.— La educación debe servir para desarrollar la actividad humana, se impide en la formación del espíritu burocrático, el espíritu de explotación por el imperialismo para seguir explotando a los trabajadores en la explotación de los explotados, en consecuencia, **trabaja** en la educación para eliminar la explotación, así como en la explotación y **anulación** del "siglo" del pasado cuando a veces, cuando como un mito y cuando un mito y espíritu de explotación. **Segundo**.— La explotación de la fuerza de trabajo, la explotación, la explotación, así como en la explotación y **anulación** del "siglo" del pasado cuando a veces, cuando como un mito y cuando un mito y espíritu de explotación. **Segundo**.— La explotación de la fuerza de trabajo, la explotación, la explotación, así como en la explotación y **anulación** del "siglo" del pasado cuando a veces, cuando como un mito y cuando un mito y espíritu de explotación.

- 11.—Que, la reforma de la educación porque la fuerza de trabajo para **eliminar** un aparato económico humano y que aumenta la productividad para aumentar las ganancias del capitalismo burocrático en función de los explotadores a costa de la pobreza y miseria del pueblo.
- 12.—Que, la reforma de la Educación plantea como **principios pedagógicos** **de** **la** **educación** **crítica** lo que significa una enseñanza para su carácter de clase, con esto no hacen sino hacer uso de un idearismo postulado planteado hace 200 años antes de Cristo. En una sociedad dividida en clases sociales la crítica tiene también un contenido de clase de ahí cuando crítica la pastoral crítica para destruir y cuando critica los trabajadores a sus explotadores también lo hacen para destruir. **Que** crítica se le va a enseñar a los niños? **Segundo**.— Promover la actividad creadora del educando, se puede considerar que los niños tienen libre capacidad creadora, un conjunto de capacidades y posibilidades de acción, al margen del mundo social y de la clase a la que pertenecen de ninguna manera. **Acciones**.— Vigorizar la actividad creativa propagando la idea de la solidaridad, pero puede ser **inhibida** el niño de una escuela primaria de un pueblo joven, con un individuo se educa en un colegio particular y de primera categoría. **Que** nos dice la vida real?

13.—La reforma educativa para alcanzar sus metas plantea los siguientes mecanismos: **concentración** que viene a ser la politización en la ideología del sistema corporativo implementado por el imperialismo, **Participación** significa olvidarse del bajo salario que gana el trabajador, olvidarse del costo de vida y activar más en el reforzamiento del capitalismo burocrático para el engorde del burgués y del imperialismo.

14.—Que la reforma educativa plantea el sistema de la nuclearización que no es otra cosa sino la organización corporativa de los explotados con los explotadores donde el gasto educativo se descargue sobre los hombros de los padres de familia como está ocurriendo, imponiendo además el trabajo gratuito y voluntario sacrificando sus horas de descanso semanal.

POR TANTO ACUERDA—

- 1.—Denunciar y desenmascarar que la Reforma de la educación del Perú está enmarcada dentro de los intereses del imperialismo y de la burguesía implementando una sociedad de orden corporativo (llamada por sus ejecutores como "sociedad nueva").
- 2.—Desenmascarar los objetivos de la reforma educativa que fortifica la economía corporativa base del capitalismo burocrático que no es otra cosa que el capitalismo monopolístico de Estado implementado por el imperialismo para los países subdesarrollados ocultándose en la frase de "economía autogestora" o "autodirigida".
- 3.—Combatir el ordenamiento corporativo sectorizado de la siguiente manera: para el sector obrero las comunidades industriales, para el sector campesino las ligas agrarias, para el sector educación los Núcleos Educativos Comunales con objetivos de convertir a las escuelas en centros de propaganda para formar al "nuevo hombre", educado para no protestar y conformarse con su condición de ser esclavo y sirvo del estado totalitario.
- 4.—Denunciar, desenmascarar y combatir la Reforma de la Educación y su instrumento la ley de educación 19526 porque sus objetivos y fines van en contra de los intereses de nuestro pueblo y concurren a mantener la dominación imperialista de nuestro pueblo.
- 5.—Denunciar el interés que persigue la junta militar de captar ideológica y políticamente a la juventud, al Magisterio y a los sectores populares, mediante la Reforma Educativa y su beligerante propaganda que desarrolla a través de los medios de comunicación masiva (Radio, periódicos, revistas, televisión, etc.).
- 6.—Desenmascarar el objetivo que a través de la reforma de la educación tiene la junta militar de profundizar el proceso de explotación de las masas populares mediante la preparación y provisión abundante de mano de obra barata

y calificada objetivo de la ley general de la educación.

- 7.—Rechazar la domesticación y penetración ideológica que a través de la concientización impulsa el gobierno e impulsar el desarrollo de una conciencia de concepción científica del mundo que tenemos los trabajadores.
- 8.—Aprovechar los mecanismos de reuniones oficiales, de los núcleos, las comunidades magisteriales, los CON-SECOS y otros para denunciar y desenmascarar y combatir su carácter ajeno y contrario a los intereses de los trabajadores que tiene esta ley.
- 9.—Involucrar como alternativa de la ley de la reforma de la educación, la de luchar por UNA EDUCACION NACIONAL, CIENTIFICO, DEMOCRATICA Y POPULAR, la única educación que garantizará la felicidad de los trabajadores.

Lima, 4 de Octubre de 1974
Aprobada por el plenario Supremo.

**PRIMER CONGRESO NACIONAL
PEDAGÓGICO DEL SUTEP**

Carácter del Anteproyecto Ley del Magisterio

MINISTERIO DE EDUCACION— SITUACION PROFESIONAL, ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

MOCION

CONSIDERANDO—

- 1.—Que, la historia de la humanidad demuestra que el Estado se origina en medio de conflictos sociales para proteger la propiedad privada y la tranquilidad de sus poseedores, de los explotadores. Siendo por tanto, la esencia del Estado en la sociedad de clases, un instrumento político, una máquina de represión para mantener el dominio de una clase social sobre otra.
- 2.—Que, el Estado no es un árbitro imparcial, el estado está al servicio de una clase. En el Estado encuentra la clase que domina económica o sea la patronal un poderoso instrumento para someter a los oprimidos y explotados o sea al pueblo y lo hace mediante leyes, reglamentos o utilizando órganos de represión violenta el ejército, la FF AA, PIP, Guardia Civil, policías, tribunales, cárceles, etc.
- 3.—Que, cuando el Estado se encuentra en manos de la patronal o sea en manos de la clase explotadora

(burguesía o imperialismo) le sirve para reprimir, someter y explotar a las mayorías deudoras únicamente de sus fuerzas de trabajo, entre ellos el Magisterio como un sector de la clase desposeída y sector intelectual pobre.

4.—Que, cuando el Estado se encuentra en manos de los explotadores, bajo la dirección de los trabajadores obreros o sea el proletariado, reprimen a la patronal a los explotadores. Entonces la dictadura es de la mayoría explotada contra la minoría explotadora.

5.—Que, toda ley o reglamento sirve para reprimir y someter a los explotados y ese es el objetivo del anteproyecto ley del Magisterio que va servido para someter y reprimir a los maestros y poner al servicio de los grupos económicamente poderosos, alanzar al capitalismo burocrático y el ordenamiento corporativo llamado también "nueva sociedad", implementado por el imperialismo. Esta es la labor del Estado en esta etapa.

6.—Que, el ante proyecto ley del Magisterio degrada la categoría universitaria de la carrera docente al señalar como profesionales en la educación al personal de mando medio de carreras cortas egresados de las ESPE (Art. 4) no garantiza la profesionalización del docente dejando a que permite el ingreso, al Magisterio a otras profesiones tan solo con dos semestres de capacitación (Art. 5) y discrimina a los cesantes y jubilados.

7.—Que, el ante-proyecto ley del Magisterio con el cuento de la formación, capacitación, entrenamiento, perfeccionamiento y especialización pretende imponer en el cuerpo y el alma del maestro su ideología corporativa (Art. 8, 9, 11 y 12), mediante el Art. 7 y 13 pretende el gobierno hacer que el Maestro cumpla los fines de un casset, repetidor de la ideología corporativa del régimen con una instrucción dirigida con programas de estudio curriculum y profesores puestos por el Ministerio de Educación.

8.—Que, el ante-proyecto ley del Magisterio con el cuento de recatamiento y la actualización de programas, pretende alcanzar la sustitución de su ideología corporativa orientada a desarrollar el capitalismo burocrático impidiendo al Maestro cumplir su rol de guía y orientador de la juventud y del pueblo debido a que en la practica estará impedido a opinar libremente los problemas palpantes del pueblo como las causas del costo de vida y otros, porque esto es ser contra revolucionario y no estar contemplados por los arts. 7 y 63 incs. A), E), H).

9.—Que, el anteproyecto ley del Magisterio con el cuento de nivelación mantiene la división social del trabajo de características capitalistas tendientes a formar elites y alargar el tiempo de servicios Arts. 22, 23, 24, 25, por ultimo las nivelaciones

son ilusiones que se pretende formar al maestro y con eso un sentimiento de adulación.

10.—Que, las evaluaciones que plantea el anteproyecto ley del Magisterio es el control ideológico y político, de tal manera que solo se promoverán a los que tienen capacidad, inteligencia y talento sino los que demuestran incondicionalidad al régimen en otras palabras los que cumplen eficientemente los fines de un disco o ensar de ser los difusores o repetidores de la ideología fascista, a quienes se les considerará como personal fidei a la discreción. Además la evaluación viene a ser la negación al título pedagógico.

11.—Que, el anteproyecto ley del Magisterio demuestra una intención de desvalorizar el magisterio con la estabilidad laboral que haciendo uso del instrumento de evaluación se pretende instituir las subcategorías masivas o la separación de la categoría en un proceso de demeración selectiva de los miembros docentes del magisterio, utilizando para ello los arts. 7, 29, 36, 63, 78, 79.

12.—Que, el anteproyecto ley del magisterio demuestra la intención de la patronal de someter a una sobre explotación a los trabajadores en la educación mediante el aumento arbitrario de la jornada de trabajo de 24 horas semanales a 40 horas semanales (Art. 41) mediante este sistema se pretende a la discriminación siendo las mayores perjudicados los profesores de secundaria y de especialidades que trabajan no solo con horas parciales y siendo su remuneración solo por este tiempo parcial (Art. 44). Las 40 horas atenta contra los derechos de los profesores de horarios vespertinos y nocturnos.

13.—Que, el anteproyecto ley del magisterio plantea una escala de haberes reduciendo el régimen salarial del magisterio a la ley del presupuesto bienal y de acuerdo a la "posibilidad fiscal" del país lo que constituye que no existe ninguna garantía económica para el Maestro (Art. 52 y 53). Además no se especifica los porcentajes para poner en practica los niveles y por otro lado recorta una serie de reivindicaciones conquistadas a través de las luchas del magisterio.

14.—Que, el ante-proyecto ley del magisterio atenta contra la libertad de pensamiento y condiciona las promociones a ser los difusores de la ideología del régimen (Arts. 7 y 63 inc. H), concordante con el Art. 78 inc. B). En esencia lo que busca el régimen es imponer su ideología totalitaria y corporativa pisoteando los derechos humanos que garantiza la libertad de pensamiento, la libertad de expresión de las ideas. Pretende encontrar del Maestro su propagandizador, controlado políticamente por la evaluación y la cantada promoción Arts. 7, 27, 34.

15.—Que, el anteproyecto ley del magisterio pretende corporativizar al magisterio destruyendo su sindicalismo clasista y organizando sindicatos corporativos que defiendan a la patronal antes de defender a los trabajadores y cumplan tareas de ser burocrata o asesores del aparato estatal de alto escalafón (CTRP, SERP, FENEP, FIM, etc.). Donde no se da nada del hombre y la mujer del Maestro de otros trabajadores, y del pueblo a esto apunta el Art. 65. Pero los trabajadores entendemos que los sindicatos son organizaciones de lucha en defensa de nuestros intereses de trabajador y solo así luchando con tenacidad constante y organizado los trabajadores lograremos nuestros objetivos y aspiraciones. No olvidemos que nunca la patronal concede algo si no se ha hecho un movimiento de lucha por la lucha.

16.—Que, el anteproyecto ley del Magisterio según el Art. 63 demuestra las intenciones de la patronal de someter al Magisterio bajo el control ideológico y político del gobierno totalitario y corporativo al servicio del capitalismo burocrático implementado por el imperialismo.

17.—Que, el anteproyecto ley del Magisterio legaliza el abuso de los recursos al establecer el traslado no "convenir al servicio" que en la practica son los traslados disciplinarios, sancionados principalmente contra los dirigentes Art. 71 además legaliza el chantaje y la presión política con los Arts. 29, 36 y 64.

18.—Que, el anteproyecto ley del Magisterio viola la libertad de conciencia y expresión del docente al haber a "no" ser considerado como falta (Art. 78 inc. b) con esto perjudica al maestro oprimir libremente sobre los problemas sociales del Perú de acuerdo a la realidad. Por otro lado la ley demuestra las intenciones de recortar las vacaciones (Art. 68).

19.—Que, el anteproyecto ley del magisterio condena a los auxiliares de la Educación a engrosar las filas de los desocupados y parados de nuestro país al pretenderseles desvalorizar mediante a partir del primer de marzo (Art. 46). Además que los estímulos serán financiados por los propios maestros con los fondos que procedan de los descuentos y multas a los maestros Art. 77.

POR TANTO ACUERDA—

- 1.—Rechazar, denunciar y desenmascarar el objetivo represivo que encierra "El Anteproyecto Ley del Magisterio".
- 2.—Ampliar la elaboración de un PROYECTO LEY DE LOS TRABAJADORES EN LA EDUCACION que recorra y contenga las aspiraciones y reivindicaciones más sentidas del Magisterio Nacional, el que abra una correcta perspectiva de lucha para los trabajadores en la educación.
- 3.—Luchar por el cumplimiento de un pliego reivindicativo que contenga

los puntos primordiales de nuestras necesidades inmediatas de orden Económico, "Profesional", y Político social, como alternativa táctica para el momento actual.

PLIEGO REIVINDICATIVO

ASPECTO ECONOMICO—

- 1.—Establecimiento del salario mínimo vital móvil reajustable anualmente de acuerdo a la elevación del costo de vida.
- 2.—Gozar de las gratificaciones de un sueldo por los siguientes conceptos:
 - a.—Por 1° de Mayo (Día del Trabajo)
 - b.—Por el Día del Maestro un sueldo
 - c.—Por fiestas patrias Un sueldo
 - d.—Por agnaldos de navidad un sueldo
- 3.—Gozar las siguientes bonificaciones deducidas por porcentajes del básico:
 - a.—Tiempo de servicios 5% cada 3 años.
 - b.—Carrera jerárquica 20%.
 - c.—Certificado de especialización 40%.
 - d.—Certificado por actualización pedagógica 15%.
 - e.—Matrimonio 9%.
 - f.—Por hijo 6% y por nacimiento en cobdajo equivalente al 50% del Básico.
 - g.—Por trabajo en altura 7%.
 - h.—Por trabajo en la selva 7%.
 - i.—Por trabajo en la frontera 7%.
 - j.—Por trabajo en zona rural 7%.
 - k.—Por riesgo de vida 30%.
- 4.—Indemnización equivalente a tres sueldos por cualquier arbitrariedad de parte de los funcionarios, sean estos considerados injustos por la autoridad competente, tales como: amonestaciones, traslados disciplinarios o por convenir al servicio sin autorización expresa del interesado, destitución o subrogación.
- 5.—Indemnización del un sueldo por año al momento de cesar o jubilarse en la docencia.
- 6.—Derecho a la cesantía a partir de los 7 años y con el régimen salarial equivalente a los activos.
- 7.—Ocurrir un cobdajo de tres sueldos en caso de fallecimiento del hijo o conyuge o el mismo docente.

ASPECTO PROFESIONAL—

- 8.—Estudios gratuitos en las universidades de la carrera docente y capacitación pedagógica permanente.
- 9.—Nombramiento automático en el cargo con el único requisito el título pedagógico y con el grado de licenciado.
- 10.—Estabilidad en el cargo y sede de la plaza.
- 11.—La docencia por la naturaleza de su trabajo tendrá una jornada de 24 horas para el dictado de las clases y 6 horas para la preparación y calificación de pruebas.
- 12.—Destruir del descanso vacacional, y el pago adelantado al iniciar estas.
- 13.—Ingresar libremente a las universidades para los estudios de post-gradado y ciclos de perfeccionamiento.

- v en forma gratuita.
- 14.—Gozar de becas de perfeccionamiento, viajes excursiones de estudios de especialización en el extranjero.
 - 15.—Organizarse sindicalmente para defender sus intereses de trabajador.
 - 16.—Ejercitar plenamente los derechos del ciudadano profesionales y políticos sociales en uso de las libertades democráticas y la declaración de los Principios Universales de los Derechos del hombre y del ciudadano.
 - 17.—Derecho a la defensa de cualquier arbitrariedad o abuso de parte de la patronal en el fuero correspondiente y con la suspensión de la medida aplicada hasta que se agoten los trámites.
 - 18.—Derecho a las licencias con goce de haber a solicitud del interesado.
 - 19.—Trasladarse y/o permutar libremente por convenir a los intereses del docente.
 - 20.—Ningún funcionario y profesional ajeno a la carrera docente podrá realizar trabajos educativos en centros Educativos o Fiscalizados.
 - 21.—Jubilación automática al cumplirse los 30 años de servicios para varones y 25 años para las damas, con el régimen salarial de los activos.

- des democráticas:
- a.—Libertad a organizarse sindicalmente.
 - b.—Libertad a las ideas y al pensamiento.
 - c.—Libertad a la expresión y derecho a la huelga en defensa de las reivindicaciones.
 - d.—Libre ejercicio de los derechos ciudadanos en asuntos políticos.
- 23.—Atención médica y sanitaria a los familiares del docente en el seguro social del empleado.
 - 24.—Dotar al trabajador en la educación de vivienda de acuerdo a sus necesidades; en el radio urbano de su trabajo y con un pago de sólo el mantenimiento del inmueble.
 - 25.—Pago del Montepío y Derrama a solicitud del interesado.
 - 26.—Brindar todas las facilidades de trabajo al Docente para su actividad educativa, tales como: laboratorios, gabinetes, talleres, bibliotecas, mobiliario y de Centros Educativos adecuados, por lo mismo desterrar las visitas intimidatorias y represivas de los inspectores y de otras autoridades que no son del ramo de educación.

La Cantuta, 5 de Octubre de 1974

APROBADO POR EL PLENARIO SUPREMO DEL I CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL DEL SUTEP.

ACUERDOS DE MOCIONES LIBRES AL TEMARIO

- 1.—Si el gobierno promulga la ley, el magisterio se movilizará en mítines, marchas, propaganda, que culminará con un **paro nacional de protesta**, como medida preventiva de fuerza, para pasar luego el próximo año, con medidas de fuerza indefinidas: Huelga, marchas de sacrificio, huelgas de hambre, mítines, propaganda etc.
- 2.—Queda facultado el CEN del SUTEP, bajar la consulta de **PARO NACIONAL DE PROTESTA**, con la fecha indicada para tal acto, quedando las bases autorizados para implementar sus mecanismos de lucha por la defensa de los derechos del Magisterio y de los niños.
- 3.—El Magisterio se solidariza con la lucha que libran los pueblos de Chile, Bolivia Uruguay, Brasil y demás naciones del mundo que lucha por su liberación de la opresión y la explotación del imperialismo y de burguesías nativas. Cada Maestro asumirá la tarea de informar al pueblo sobre las luchas de los trabajadores en otros pueblos materializando su apoyo y solidaridad.
- 4.—El Magisterio apoya y se solidariza con la lucha de los **SINDICATOS Y ORGANIZACIONES PAPERAS**, que se encuentran en pie de lucha por sus reivindicaciones y cada Maestro asume la tarea de informar al pueblo los motivos de lucha de los trabajadores.

La Cantuta, 5 de Octubre de 1974. Aprobado por el Supremo Plenario del I CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL.

ASPECTO POLITICO SOCIAL.—

- 22.—Los trabajadores en la Educación se acogen a las siguientes libertades:

¿SABE CON CUANTO SE BENEFICIA EL GOBIERNO AL DESCONTAR A 120 MIL TRABAJADORES EN LA EDUCACION MENSUALMENTE Y ANUALMENTE?

| CONCEPTO DEL DESCUENTO | AL MES | AL AÑO |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Descuento por Montepío | S/. 78'624,000.00 | S/. 943'488,000.00 |
| Descuento por Cooperativa | 48'000,000.00 | 576'000,000.00 |
| Descuento por Seguro Social | 25'000,000.00 | 302'400,000.00 |
| Descuento por Derrama Magisterial | 10'800,000.00 | 129'600,000.00 |
| TOTAL DE DESCUENTOS | S/. 162'624,000.00 | S/. 1,951'488,000.00 |

NOTA.—En las 16 Cooperativas regionales del Magisterio y de su Central se dice que hay control, por el SUTEP, pero el Ministerio de Educación no entrega los fondos de los descuentos ni amortizaciones sino después de 3, 4 ó 5 meses ¿Qué control hay allí?

¿SABE COLEGA CUANTAS CASAS, HOSPITALES, CLINICAS Y ASILOS DE ANCIANOS SE PUEDE CONSTRUIR CON TODA ESTA CANTIDAD DE DINERO AL MES Y AL AÑO?

- Casas de S/. 500,000.00 cada uno al mes 325 unidades al año 3,900 Unidades.
- Hospitales de S/. 162'624,000.00 cada uno, al mes 1 al año 12 Unidades.
- Clínicas y asilos para ancianos de S/. 53'000.00 cada uno, 3 al mes y 36 unidades al año.